

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

En virtud de lo solicitado, se eleva sugiriendo hacer lugar a lo requerido en los términos del informe elaborado por la Dirección del Departamento de Evaluación de Tecnología, que se transcribe a continuación:

"La solicitud no detalla la marca para confirmar la búsqueda del producto y el resultado encontrado consta de 2 palabras y no una como escrito en la solicitud. En nuestro sistema informático con denominación similar tenemos (vigentes al día de hoy) el siguiente producto: Empresa portadora del registro: EMPRESA TRESUL S.A. .

Nº Registro: 59060

Nombre Comercial: bioMérieux-Bact Alert 3D

Fabricante: bioMérieux Inc.

Marca: bioMérieux

Modelo: BacT/Alert 3D

Códigos producto: 248009, 200290, 200291, 210147, 210159, 210161.

Vigente hasta 13/01/2025"

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por la Sra. María Celia Hackenbruch, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita se informe si los analizadores BACTALERT 3D 240 y BACTALERT 3D 120, cuentan con registro vigente ante el Departamento de Evaluación de Tecnología;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la Dirección Servicios Jurídicos corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por la Sra. María Celia Hackenbruch, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-4663-2021
MO/mjb